

2014 17 01 06 D

06085

CBRSConservador de Bienes Raíces
de SantiagoMorandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl**ESCANEAR**

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

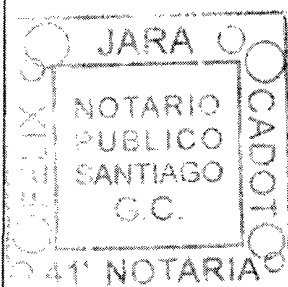
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Teamsourcing Holding Group Inversiones Limitada", y que rola a fojas 55616 número 38697 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 3 de abril de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 7 de abril de 2014.

**Carátula: 8394002**

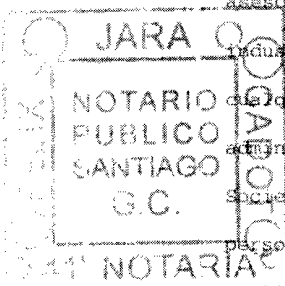
Teamsourcing Holding Group Inversiones Limitada

Código de verificación: 801512-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



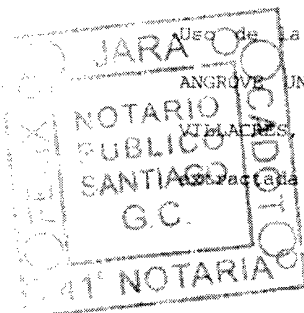
MM06-10-20 Santiago, veinte de Octubre del año dos mil diez.- A
 MMT requerimiento de don Gonzalo Quinteros, procedo a
 N°38697 inscribir lo siguiente: José Musalem Saffie, Notario
 PÚBLICO Titular Cuadragésimo Octava Notaria de Santiago,
 TEAMSOURCING Huérfanos setecientos setenta, oficina trescientos uno,
 HOLDING GROUP Tercer piso; certifica: Por escritura pública de esta
 INVERSIONES fecha, ante mi, ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION,
 LIMITADA domiciliada en La Bolsa ochenta y uno piso seis, comuna
 Rep: 42360 y ciudad de Santiago y ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES,
 C: 4884178 domiciliado en Jorge Drom 3944, Quito, Ecuador,
 constituyeron sociedad responsabilidad limitada, de
 cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Razón Social:
 TEAMSOURCING HOLDING GROUP INVERSIONES LIMITADA. Objeto:
 efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a
 terceros, dentro y fuera del territorio de la República
 de Chile inversiones en toda clase de bienes raíces o
 muebles, corporales o incorporeales; la administración y
 explotación de valores mobiliarios, como títulos
 transferibles, incluyendo acciones, opciones a compra y
 venta de acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos
 mutuos, efectos de comercio y todo otro título de
 crédito o inversión; la prestación de servicios
 tecnológicos, administrativos, comerciales, musicales,
 asesorías en materia de propiedad intelectual e
 industrial, procesamiento de datos, asistencia técnica y
 cualquier otro tipo de asesorías, como también la
 administración de derechos corporales e incorporeales. La
 Sociedad podrá, además, garantizar obligaciones
 personales de los socios, constituyéndose para ello en
 avalista, fiadora o garante en cualquiera otra forma y





para los mismos fines podrá también hipotecar, preñar o gravar en cualquier forma los bienes sociales. Finalmente la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que los socios acuerden. Domicilio: ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Duración: cinco años a contar fecha escritura extractada. Este plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de poner término a la Sociedad, mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción de la sociedad, con seis meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del período original o al de la prórroga que estuviese vigente. Capital: cinco millones de pesos.- que los socios aportan y pagan en las proporciones y de la forma siguiente: A) ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION entera y paga en acto de escritura extractada, en dinero efectivo, la suma de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos.-, equivalente al noventa y nueve por ciento del capital social, y B) ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES entera y paga en acto de escritura extractada, en dinero efectivo, la suma de cincuenta mil pesos.-, equivalente al uno por ciento del capital social. Administración y

Uso de la Razón Social: corresponderá conjuntamente a ANGROVE UNIVERSAL FOUNDATION y ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES, con las facultades indicadas en escritura extractada. La responsabilidad de los socios queda



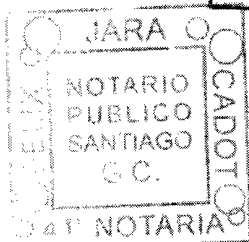
limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás
estipulaciones constan en escritura extractada.
Santiago, catorce de octubre de dos mil diez.- Hay firma
ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción.
queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

15 ABR 2014

FELIX JARA CADOTA
NOTARIO



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) _____

Santiago 16 ABR 2014

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor _____

16 ABR 2014



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Documento Incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: 801512-0

pagina 4 de 4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1003/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 21 de Abril del 2014

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Lc. Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta ~~conforme~~ **con** el
ORIGINAL que me fue presentado en **04** hoja(s)

23 ABR 2014

Quito a,

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO